



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :- De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Lunes 2 de febrero	Número 26

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215/86, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca del Norte de Castilla (SOGANORCA S. A.) contra D. Donato Martín Benito y su esposa doña Presentación Díez Martín, vecinos de Villagonzalo Pedernales (Burgos), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 885.991 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla núm. 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día once de mayo de 1987 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día cinco de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las ante-

riores, el día seis de julio de 1987 próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las car-

gas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. — Cochera sita en la calle Seminados, núm. 5, de la localidad de Villagonzalo Pedernales. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.379, libro 36, folio 58, finca número 2.179. Tasada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

2. — Vivienda sita en la calle de San Vicente, núm. 74, de Villagonzalo Pedernales. Inscrita al tomo 3.379, libro 26, folio 56, finca número 2.178. Tasada en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas (3.250.000 pesetas).

Dado en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario, (ilegible).

408. — 6.375,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Requisitoria

Santiago Muñoz, José Jesús casado, hijo de Juan y Encarnación, natural de Soria, nacido el 10 de marzo de 1953, domiciliado últimamente en calle Valentín Palencia, número 4, 1.º, sospechoso de robo con intimidación, en causa número

300/1985, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 14 de enero de 1987.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Magistrado Juez (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

D.ª María Teresa Monasterio Pérez,
Juez del Juzgado de Distrito
número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 2.010 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Eliseo Alonso Vicario, mayor de edad, soltero, fontanero y vecino de Salas de los Infantes, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad del condenado, para hacer pago de las responsabilidades derivadas de la ejecución de la sentencia recaída en los autos indicados:

Bienes embargados que han de ser subastados:

— Un vehículo automóvil D.K.W. Mercedes F-1.000, matrícula BU-1697-A, tasado en la cantidad de setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según precio de la tasación. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, la primera el día 10 del próximo mes de marzo a las 12 horas. Por si no hubiere postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación se señala el día 2 de abril próximo,

a las 12 horas, para la segunda subasta y para el día 29 del mismo mes de abril, a las doce horas, para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo, la tercera subasta.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1987. — E./ María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

444.—4.815,00

Cédula de citación

A Felipe Santillana Martínez, con último domicilio conocido en Laredo, c./ Eguilor, 22, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de febrero y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 2.012 de 1986, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 22 de enero de 1987.
El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Jesús Sánchez Sánchez, mayor de edad, soltero, obrero, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 792 de 1986, por importe de doce mil setecientas veintiséis pesetas (12.726), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo, para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al referido en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el pasado día 10 de mayo de 1986, con lesiones y daños, ha acordado citar al conductor del vehículo matrícula 8349-MK-92 (F) D. Michel Labzine, vecino de Vernoville (Francia), y al propietario del mismo D. Natio Locación, con domicilio social en Colombes (Francia), en la persona de su representante legal, a fin de que comparezcan en este Juzgado al objeto de presentar declaración, aportar la documentación correspondiente al vehículo y el permiso de conducir de su conductor, para ser reseñada suficientemente y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer en este Juzgado en el término de diez días.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete. La Secretaria (ilegible).

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 48 de 1987, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ha acordado citar ante este Juzgado a Benaicha Abdeslame, natural de Senhaja (Marruecos), vecino de 198 Rue Saint Maur (París), y a Merzoug Rezzoug, de 66 años, natural de Eguig (Marruecos), vecino de París, en el mismo domicilio del anterior, cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, reseñar al primero su permiso de conducir, de circulación del vehículo 953-BSD-75 (F) y la documentación del seguro, para serle reseñado debidamente, ser reconocido el lesionado por el médico forense, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del

art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta Villa, en juicio de cognición núm. 12/86, seguidos a instancia de doña Angeles Abásolo Vadillo contra don Maximino Santacoloma Sáinz-Maza, y contra los demandados desconocidos que puedan pretender tener interés directo sobre la finca número 2.416 destinada a cereal-secano al sitio de «El Manzanal» en la zona concentrada del Valle de Mena, se emplaza por la presente a éstos últimos, demandados desconocidos a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos, y una vez comparecidos, se les concederá tres días para contestar, entregándoles las copias de la demandada y documentos, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo se les declarará en rebeldía siguiendo los autos su curso y dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

436.—1.875.00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio verbal civil n.º 123 1986, seguido a instancia de D. Teófilo Palacios Fernández, contra D. Gumersindo, D. Alfonso y D. Víctor Baranda y contra los demandados aquéllos que pretendan cualquier interés sobre la finca urbana sita en el número 1 de la calle Núño Rasura de

la localidad de Espinosa de los Monteros, por la presente se cita a dichos demandados que se pretendan cualquier interés sobre dicha finca a fin de que el día veintitrés de febrero y hora de las once treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a la celebración de dicho juicio, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo, se decretará el desahucio sin más citarlos ni oírles pudiendo comparecer por sí o mediante apoderado en forma legal.

Y para que sirva de citación a los demandados antes expresados, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

476.—2.595,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

D. Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha impuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.172 de 1986, por el Procurador D. José Mara López Delgado, en nombre y representación de D. José María López Martínez, contra Orden de 27 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvió aprobar definitivamente la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos y contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 24 de diciembre de 1985, ante referida Consejería.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.059/1986, interpuesto por doña María del Carmen Calvo del Olmo y doña Antonia García Rúa, de Aranda de Duero, contra resolución de fecha 15 de octubre de 1986, dictada por el Ilmo. señor Secretario General del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 225/85, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

—o0o—

Número 1.052/86, interpuesto por don César Alvarez Alvarez, vecino de Burgos, contra despacho de 10 de diciembre de 1986, del Excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, denegando recurso de alzada formulado por el recurrente, Teniente de Infantería, contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

—o0o—

Número 1.051/86, interpuesto por don José Moradillo Arnáiz, contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de alzada contra otro del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán escala Auxiliar al recurrente.

—o0o—

Número 1.053/86, interpuesto por don Rafael Rogel Pardo, Teniente de Infantería, con domicilio en Burgos, contra despacho de 10 de diciembre de 1986, del Ministerio de Defensa (Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército), por el que se desestima recurso de alzada formulado por don Rafael Rogel Pardo, contra acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso del recurrente a Capitán de la Escala Auxiliar.

—o0o—

Número 1.055/86, interpuesto por don Vicente Pérez Arcos, contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria del recurso de alzada contra acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1987. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

Cédulas de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de apremios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra don Mariano Cabornero Gómez, ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Jiménez Fernández.—En Burgos a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Leído el anterior escrito, reactivense los expedien-

tes números 1.364, 2.727/82; 101, 102 y 721/83, que penden en esta Magistratura de Trabajo contra el apremiado D. Mariano Cabornero Gómez, por un total de 145.874 pesetas de principal más 24.146 pesetas de costas; asignándole el número 99/86, y sirviendo éste proveído de embargo de los bienes siguientes:

Urbana: Local de la planta baja mano derecha número uno de la parcelación de la casa en esta ciudad y su barrio Gamonal de Río Pico, letra A, en la calle de Poza, con superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, incluido veintiuno del número de escalera, que linda al Norte, con calle de Poza; por el Sur, con local mano izquierda, número tres de este régimen; por el Este, con el mismo local de la izquierda, portal y caja de escalera y por el Oeste, con finca de D. Julio Vicario Lasera.

Este local forma parte de la casa inscrita en el tomo 2.422 del archivo, libro 423 de Burgos 26, sección 3.ª, folio 149, finca 1.952.

Esta finca está inscrita en el tomo 2.435, folio 25, finca núm. 2.194 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Notifíquese este proveído al apremiado así como a su esposa doña María Mercedes García Cerezo, a D. Félix Cabornero Gómez y a doña Antonia de las Heras Quedo, y firme que sea, expídase mandamiento de embargo por duplicado al Registro de la Propiedad de Burgos, para que proceda a la anotación preventiva.

Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre conciliación Imac seguidos a instancia de Joaquín Antón Miguel y 165 más, contra Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., en vía de ejecución bajo el número 270/83, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a 12 de enero de 1987. — Dada cuenta; no habiendo sido satisfechas por la apremiada Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., las cantidades objeto de esta ejecutoria, y valorada que ha sido por el Perito designado por los ejecutantes y tácitamente aceptado por la apremiada en 136.000.000 de pesetas la finca que luego se dirá trabada en este procedimiento con anotación preventiva de embargo letra C) en el Registro de la Propiedad de Burgos, se acuerda sacarla en pública subasta en los días 17 de marzo, 7 de abril, y 28 de abril, todas ellas a las 11 de su mañana, publicándose los correspondientes edictos, además de en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese este proveído a las partes, advirtiéndole, además, a los ejecutantes que se ha tomado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca, letra «S», sobre la finca registral núm. 16.116 y que dadas las cargas anteriores que pesan sobre la misma, deberán interesar la posibilidad o conveniencia de su enajenación si así conviniere a sus intereses; por lo que se refiere a la finca de Cuenca, registral núm. 16.521, se ha denegado la anotación por el defecto insubsanable de figurar inscrita a favor de persona distinta de la Sociedad apremiada, en virtud de adjudicación en procedimiento judicial sumario hipotecario.

La finca cuya venta en pública subasta se acuerda, es la siguiente: «Parcela de terreno en Burgos, al sitio denominado «Monte de la Ciudad», polígono Industrial Gamonal-Villimar, con una superficie de 65.260,08 metros cuadrados; linda: norte, en línea de 40 metros, con la carretera Nacional de Madrid a Irún y en línea de 102 metros con resto de finca matriz propiedad de Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.; por el sur, en línea de 294,80 metros, con el ferrocarril Madrid-Irún; por el este, en tres líneas rectas de 52,50 m., 107 m. y 82 metros, con la sociedad Scala Es-

pañola S. A., y en otras dos líneas de 70 m. y 291 m. con la sociedad Metzeler Ibérica S. A.; y por el oeste, en dos líneas de 130 metros y 140 metros, con la Sociedad Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, con el núm. 22.018, folios 71 y siguientes, figurando como cargas anteriores a la que se ejecutan, las siguientes:

— Cuatro hipotecas por razón de procedencia a favor del Banco de Crédito Industrial, por 15.840.000; 19.705.000; 16.600.000 y 7.000.000 de pesetas de principal.

— Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S. A., en garantía de 80.000.000 pesetas de principal, intereses y costas.

— Anotación A) a favor de las ejecuciones núm. 93, 101, 102 y 103/83 de esta Magistratura.

— Anotación B) a favor de las ejecuciones núm. 235 y 238/82, de esta Magistratura.

— Anotación C) en garantía de 23.387.148 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas calculadas para costas, que corresponden a la ejecución de esta Magistratura número 270/83.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, así como a Taglosa, cuya notificación se efectuará mediante el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de enero de 1987. — La Secretaria (ilegible).

394.—6.825,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el 19 de enero de 1987, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Almendres López, Delegado Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes adoptando, entre otros, los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y desarrollado por el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y someter a información pública por el plazo de 15 días las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1. Solicitud de utilización de suelo no urbanizable que supone la legalización de vivienda y pabellones agrícolas en la localidad de Fuidio en el término municipal de Condado de Treviño, formulado por D. José Luis Sáez Apilanez.

2. Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, promovida por Canteras Cano, para la instalación de una planta de fabricación de hormigón premezclado en la localidad de Montañana, en el término municipal de Miranda de Ebro.

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cualquier persona que desee examinarlos y formular las alegaciones que estime procedentes, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Avda. del Cid 54, de esta capital.

Burgos, 22 de enero de 1987. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, J. Javier Lomas Fernández de la Cuesta.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO

Con efectos 2 de enero de 1987, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 1987, ha causado baja, por jubilación, como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Burgos, D. Francisco Burgos López.

Lo que se publica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1959, quedando abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones

que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Burgos, 14 de enero de 1987. — El Síndico Presidente, Manuel Muñoz Guillén.

Con fecha 14 de enero de 1987, la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1986), ha cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Burgos a D. Miguel Angel Zozaya Lascrain, por traslado a la plaza de Oviedo, perteneciente al Colegio Oficial de Oviedo.

Lo que se publica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1959.

Burgos, 14 de enero de 1987. — El Síndico Presidente, Manuel Muñoz Guillén.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por D. Dacio Pérez Rodríguez, en representación de Cofralim, S. A., adjudicatario del contrato de instalación de quioscos de helados en la vía pública en diversas calles de la ciudad, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 5 de enero de 1987.—El Alcalde, José M.^a Peña San Martín.

371.—1.950,00

Por D. Alberto Vicario Anunciabay, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Manipulación Artesanal de Productos Fritos en la calle de Rivalamora, núm. 1, bajo. Expediente 5-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de enero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

482.—2.595,00

Por D. José Antonio Cuesta Sanz se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Cafetería Casablanca, sita en la calle Plaza de las Bernardas, s./n., bajo. Expediente 9-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios

de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de enero de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

557.—2.595,00

Ayuntamiento de Villadiego

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Guardia Municipal se halla formado por las siguientes personas.

Presidente: D. Alberto Sáiz Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Luis Alonso de la Fuente, Primer Teniente de Alcalde
Vocal: Representante del Profesorado Oficial, D.^a María Auxiliadora Manrique Cibrián.

Suplente: D.^a Tomasa Temiño Zamorano.

Vocal: Representante de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. Francisco Andueza Rodríguez.

Vocal: Jefe de la Policía Municipal de Burgos, D. Fernando Sanz García.

Suplente: D. Carlos Villazala Jau-soro.

Vocal: Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villadiego, D. José María Contreras González.

Suplente: D.^a María Teresa Salazar Celis.

Secretario: D. José Delgado López, Secretario de la Corporación.

Suplente: D. José Antonio Crespo Vaca, Secretario del Ayuntamiento de Sotresgudo.

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a cuyo acto se convoca al único opositor admitido.

Villadiego, 28 de enero de 1987. El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha 4 de di-

ciembre de 1986, por el que se aprueba inicialmente el expediente de suplemento de créditos número uno, dentro del Presupuesto Municipal de 1986, se eleva el mismo a definitivo.

Las partidas afectadas que el expresado expediente son, resumidas por capítulos, las que a continuación se indican:

Capítulo 4.º:

431. — Participaciones en ingresos: Crédito anterior, 763.500 pesetas; Aumento, 2.308.045 pesetas; Crédito definitivo, 3.071.545 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 446.3 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 450.3 del mismo texto legal.

Valle de Santibáñez, 19 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 1986, expediente de suplemento de créditos 1/86, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450.2, en relación con el art. 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, al objeto de ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, según acuerdo del Pleno se dará el expediente por aprobado de forma definitiva, quedando las partidas afectadas de la forma siguiente:

Partida 171.1; Personal contratado; Aumento, 132.000 pesetas.

Partida 198.5; MUNPAL; Aumento, 40.000 pesetas.

Partida 257.6; Alumbrado público y elevación de aguas; Aumento, 45.000 pesetas.

Partida 259.7; Aumento, 65.000 pesetas, referida a Festejos.

Partida 611.6; Inversiones a servicios comunitarios; Aumento, pesetas 1.200.000.

Total aumentos: 1.482.000 ptas.

La Vid y Barrios, 19 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. Eugenio Ansoleaga Izquierdo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, categoría especial B, en la calle Santa Marina, núm. 7, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 14 de enero de 1987. El Alcalde, (ilegible).

396. — 2.595,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda Ebro

Cumplidos los trámites a los que hace referencia el artículo 615 del Código Civil, se convoca subasta por pujas a la llana, para la venta de los objetos que al final de este anuncio se describen, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1) La subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 2 de marzo, a las 12 horas.

2) Los objetos se hallan depositados en la Caja Municipal y podrán ser examinados hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

3) Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la mesa de subasta una fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar.

4) Los adjudicatarios vienen obligados a entregar en el acto de adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, debiendo abonar, igualmente, el precio de los anuncios oficiales.

5) La forma de subasta será individualizada para cada objeto.

Objeto: Solitario de oro; Tipo, 9.100 ptas.; Fianza, 1.820 ptas.

Objeto: Pulsera de reloj en oro; Tipo, 59.670 ptas.; Fianza, 11.934 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

461. — 2.250,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de enero del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arriendo de la finca rústica número 225, denominada «Valdecuchar», de propiedad del Ayuntamiento, sita en el término de Villafruela, de 14,60 Has., se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho días y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo y resoluciones que se adopten sobre las mismas, simultáneamente se anuncia subasta pública a los siguientes fines:

Objeto: Arriendo finca rústica núm. 225, denominada «Valdecuchar», de 14,60 Has., propiedad del Ayuntamiento, sita a unos tres kilómetros del pueblo, en el término de Villafruela.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 100.000 pesetas anuales, al alza.

Duración del contrato: 50 años.

Forma de pago: Anual, por anticipado.

Fianzas: Provisional, 5% de la licitación, y definitiva, 5% del resultado de multiplicar por los años de arriendo, sirviendo de base el tipo de licitación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y de horario de Secretaría, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 19 horas del último día hábil al en que se produzcan veinte días hábiles.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las 19 horas de día siguiente hábil para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., provisto del D.N.I. núm. (en representación, en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., fecha y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, además de las técnicas reglamentarias, para la subasta del arrendamiento de la finca rústica núm. 225, propiedad del Ayuntamiento, denominada «Valdecuchar», a unos tres kilómetros del pueblo y en el término de Villafruela, se compromete al referido arrendamiento en la cantidad de (en letra y seguido en número) pesetas anuales, ajustándose en todo al pliego de condiciones. Se adjunta resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad.

(Lugar, fecha y firma.)

Villafruela, 10 de enero de 1987. El Alcalde, Serapio González.

463. — 3.900,00

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 471 pinos pinaster, con un volumen de 308 metros cuadrados, ubicado en el monte de la pertenencia de esta Junta denominado «Ahedo» n.º 508. Tranzón 10, cuartel A, con una tasación inicial de 602.200 pesetas precio índice; 752.750 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor el día 21 de febrero, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, transcurridos los

cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 por 100 a la adjudicación provisional y el 10 por 100 a la definitiva.

Hoz de Valdivielso, 27 de enero de 1987.—El Presidente, Manuel García Sáinz.

486.—2.250,00

Junta Administrativa de Ozana

Rectificación

Rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero de 1987, por omisión del apartado:

Celebración de subasta: La subasta se celebrará a los once días hábiles contados a partir del día siguiente a la aparición de esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

Y corrección del correspondiente a:

Presentación de plicas: En la Junta Administrativa de Ozana durante los once días hábiles siguientes al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Ozana, 21 de enero de 1987.—El Presidente de la Junta Administrativa, Eugenio Martínez.

462.—1.050,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

D. Francisco-Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, seguido por esta Recaudación de su cargo, contra la deudora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña María-Luz Vázquez Astarloa, por el concepto de Régimen General y Especial Autónomos, ejercicios 1982, 83 y 84, por un importe por principal de 252.932 pesetas, más 50.585 pesetas, del 20 por 100 de recargo de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc., que se ocasio-

nen en la tramitación del mismo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de 11 de noviembre pasado, la enajenación en pública subasta, de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra doña María-Luz Vázquez Astarloa, procedase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 26 de febrero de 1987, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, Plaza de Cervantes, 4, 1.º, en Miranda de Ebro, y obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138, del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes que se detallan:

Lote único: Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la localidad de La Puebla de Arganzón (Burgos), carretera Madrid-Irún s/n, dedicado a la actividad de Cafetería y restaurant, «Mesón San Jorge», propiedad de don Vicente Arbáizar Martínez de Estarrona. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera

o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

7.º Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, podrá ejercer el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

8.º Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio.

Miranda de Ebro, a 19 de enero de 1987.—El Recaudador Francisco-Javier Alcázar Bermejo.

426.—8.700,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-090-001121-5. Of. de Aranda de Duero.

3111-008-036130-3. Of. de Aranda de Duero.

3015-008-000053-6. Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
382.—680,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la cuenta 3000-002-028.098-9.

Plazo para oponerse: 15 días.
430.—500,00